

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9908/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día diecinueve de febrero del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9908 presentada por [REDACTED], solicita la siguiente información: **"Hola buenas tardes tengo una pregunta mi compañero de vida falleció y quisiera saber si la pensión por Sobrevivencia es departe del ISSS o del AFP me podrían ayudar por favor"**. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese a la solicitante, que se proporciona a través del siguiente enlace, pensión por sobrevivencia. Cabe destacar que dicho servicio corresponde a beneficios y otras prestaciones del Sistema Pensiones Público. Asimismo se proporciona enlace de Call Center de atención al usuario ISSS para cualquier duda o consulta.

Pensión por sobrevivencia: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/6179>

Call Center (atención de llamadas telefónicas):
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/6525>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
G.M.

